

**REF.: REGULARIZA Y APRUEBA USO DE REMANENTE Y OTORGA PLAZO EXTRAORDINARIO SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, ENTIDAD BENEFICIARIA DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS CONVOCATORIA 2023.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 573**

**SANTIAGO, 14 DE ABRIL DE 2025**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°5.200, de 1929 Sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado el Decreto; y el DS N°2 de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Ley N°21.516, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 022, de 13 de enero de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el “Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2023”, en la página web de este servicio.
- 2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 850 de fecha 20 de junio del 2023 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se publicó la lista de los proyectos beneficiados con recursos de la Convocatoria del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2023, entre los cuales se encuentra el Museo Histórico y Antropológico Maurice Van de Maele, dependiente de la Universidad Austral de Chile.
- 3.- Que, a través de la carta de fecha 21 de agosto del 2024, la Universidad Austral de Chile ha solicitado autorización para utilizar el remanente de recursos que ha quedado disponible luego de realizar todas las acciones comprometidas en su proyecto, fundado en lo señalado en el numeral tercero, párrafo segundo, del convenio firmado y aprobado mediante Resolución Exenta N° 2061 de fecha 14 de diciembre de 2023, que dispone que *“En caso que el costo efectivo del proyecto sea inferior a su costo estimado, la Beneficiaria podrá solicitar por escrito y fundadamente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural dentro de la vigencia del presente convenio, la utilización del remanente de los recursos, con el objeto de destinarlos a la ampliación del proyecto en la ejecución de líneas complementarias relacionadas al mismo proyecto de mejoramiento. El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural estará facultado para acceder a la misma, en la manera que le sea planteada de manera fundada y argumentada o con las observaciones que establezca”*. El monto que se solicita utilizar alcanza la suma de \$ 7.389.211.- (Siete millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos once pesos).

4.- Que, la solicitud de uso de remanente y prórroga extraordinaria por parte de la Universidad Austral de Chile, permitirá acrecentar el impacto del proyecto ya que se podrá aumentar el número de objetos registrados y digitalizados, por lo que para esta autoridad administrativa la solicitud se considera pertinente y adecuada.

5.- Que, el plazo de ejecución del proyecto original culminó el día 3 de marzo del 2025 por lo que para poder hacer efectivo el uso de este remanente se hace necesario autorizar una prórroga extraordinaria de 90 días corridos quedando como fecha de término el día 1 de junio del año 2025.

6.- Que lo anterior, no resulta imputable a la Universidad Austral de Chile, quien requirió en tiempo y forma el uso de remanente y la prórroga extraordinaria del plazo, sin embargo, por una inadvertencia administrativa, no había sido dictado el acto oportunamente.

7.- Que, a través de Informe de la Subdirección Nacional de Museos, esta autoridad administrativa señala encontrarse conforme para autorizar el uso de remanente solicitado y a la vez otorgar esta prórroga extraordinaria para el gasto del remanente, en atención a que lo indicado en el cuerpo de esta resolución.

#### **RESUELVO:**

**1.- REGULARÍCESE** la prórroga extraordinaria de 90 días corridos del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Universidad Austral de Chile, quedando como fecha de término de ejecución del proyecto el día 1 de junio del 2025.

**2.- APRUÉBASE** la solicitud de uso de remanente realizada por la Universidad Austral de Chile, beneficiaria de la convocatoria 2023 del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera, párrafo segundo, del convenio suscrito entre las partes, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2061 de fecha 14 de diciembre de 2023, por un monto que asciende a \$ 7.389.211.- (Siete millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos once pesos).

**3.- INSTRÚYASE** al Subdirector Nacional de Museos adoptar las medidas que sean pertinentes a fin de dictar oportunamente los actos administrativos que se requiera para formalizar los distintos procesos asociados al Fondo de Mejoramiento Integral de Museos.



**4.- NOTIFÍQUESE** a la interesada a través del correo electrónico de la Universidad Austral de Chile mediante el cual se ha mantenido la comunicación formal entre ella y la Subdirección Nacional de Museos durante la vigencia del convenio.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**

**NÉLIDA POZO KUDO  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/POS/att

**DISTRIBUCIÓN:**

Subdirección Nacional de Museos, SERPAT.  
División Jurídica, SERPAT.  
Oficina de Partes, SERPAT.  
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.